



**Instituciones Penitenciarias**



## **REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE IGUALDAD DE 27-06-18**

### **Asistentes:**

- **Administración Penitenciaria:** Subdirectora General y Subdirectora General Adjunta de RR. HH., Jefe de Área de Ordenación de RR.HH., Jefa del Servicio de Selección y Concursos, Jefa del Servicio de Personal Funcionario, Jefa del Servicio de Personal Laboral y Jefa del Servicio de RR.LL.
- **Organizaciones Sindicales:** **CSIF**, CIG, CC.OO. y UGT.

Desarrollo de la reunión:

La Administración Penitenciaria nos traslada que, desde 2004 al día de hoy, ha aumentado la representación de la mujer en II.PP., suponiendo aproximadamente un 30% de todo el personal que lo compone.

Igualmente, la Administración nos proporciona unos datos sobre evolución de funcionarios/as por Cuerpos y años, destacándose que en 2018

<b>Cuerpo</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Sup. de Técnicos	311	521	832
Facultativo	226	152	378
Enfermeros/as	201	364	565
C. Especial	718	103	821
C. Ayudantes	14.819	4.865	19.684
Otros Cuerpos	41	49	90
Laborales	742	1.198	1.940

Por tanto, la evolución de funcionarias ha pasado de 3.682 en 2006 (antes de la unificación de escalas) a 6.054 en el año en curso. Igualmente, la evolución de personal laboral (mujeres) ha pasado de 1.042 en 2006 a cerca de 1.200 en 2018.

Respecto a la estadística de **aprobados por sexo** desde 2006 en el Cuerpo de Ayudantes II.PP., las mujeres representan el 45%, aproximadamente. Por poner otro ejemplo, en el Cuerpo de Enfermeros/as y Facultativos, por regla general, el % de las mujeres aprobadas es superior al de hombres.

CSIF estima que a los datos proporcionados por la Administración Penitenciaria debería añadirse los relativos a las mujeres que ocupan los puestos de mayor responsabilidad en los establecimientos penitenciarios (Dirección y Subdirecciones/Administración), así como los de mandos intermedios (Jefe/a de Servicios, Educador/a,...). Igualmente, no se aportan datos desagregados sobre los puestos ocupados en "2ª Actividad", comisiones de servicio y atribución temporal de funciones.

C/ Fernando el Santo, 17 – 2ª planta. 28010 MADRID.

91 567 59 70



secretariaprisiones@csif.es



91 567 59 71

www.csif.es/nacional/prisiones





**Instituciones Penitenciarias**



Por lo que cabe concluir que los datos aportados no son suficientes y solicitamos que se aporten en la próxima reunión además de los indicados el relativo al acoso laboral y violencia de género.

Debemos destacar que el **II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos** se articula en siete grandes ejes: A través del primero se impulsa la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público; mediante el segundo se busca la mejora de la igualdad en las condiciones de trabajo y en el desarrollo de la carrera profesional de las empleados y empleadas del sector público. El eje tercero, dedicado a la formación, información y sensibilización, como elemento fundamental para una aplicación transversal de las políticas de igualdad. A través del eje cuarto, dedicado al tiempo de trabajo, conciliación y corresponsabilidad se pretende alcanzar buena parte de los objetivos prioritarios del Plan. El eje quinto, retribuciones, se articula en torno a conocer las causas que puedan motivar que las mujeres, en el desarrollo de su trayectoria profesional, a veces ocupen puestos menos retribuidos que los de los hombres. El eje sexto pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género y a velar por otras situaciones que requieran especial protección. El último de los ejes, el séptimo, recoger las medidas de carácter instrumental, es decir, aquéllas de carácter complementario que permitirán los objetivos propuestos y facilitar la consecución de las medidas de carácter sustantivo.

Según la Administración Penitenciaria en la mayoría de los ejes mencionados está presente la igualdad, especialmente en el de acceso y retribuciones.

Pues bien, CSIF reclama

- Una OEP capaz de solventar el déficit de personal en las plantillas de nuestra Institución.
- Informe diagnóstico de la situación en materia de igualdad.
- Especialización de los formadores en esta materia.
- Análisis de los accidentes de trabajo y episodios de la violencia en el trabajo con perspectiva de género.
- Medidas para la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales.
- Contenidos de igualdad en la intranet.
- Bolsa de horas para la conciliación, recogida en el II Acuerdo para la mejora del empleo público y condiciones de trabajo (BOE de 26 de marzo), concretamente en el apartado dedicado a las medidas en materia de jornada laboral y conciliación.

Se prevé que la próxima reunión de la Comisión Técnica de Igualdad tenga lugar a finales de setiembre o principios de octubre del actual.

En Madrid, a 27 de junio de 2017

C/ Fernando el Santo, 17 – 2ª planta. 28010 MADRID.

91 567 59 70



secretariaprisiones@csif.es



91 567 59 71

[www.csif.es/nacional/prisiones](http://www.csif.es/nacional/prisiones)

